

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución Directoral UGEL 09 N° 006410

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay,

06 DIC. 2024

Visto el Expediente N° 3515739-2024, Documento N° 5886005-2024 y demás documentos que se adjuntan en un total de (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

El inciso b. del Artículo 71° de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, que a la letra dice: “La licencia es el derecho que tiene el profesor para suspender temporalmente el ejercicio de sus funciones por uno (01) o más días; sin goce de remuneraciones por motivos particulares...”

Que, mediante DS N° 004-2013-ED, Aprueba Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial en la cual en su Séptima Disposiciones Complementarias Transitorias a la letra dice: “Licencias para participar en la Áreas de Formación Docente, Innovación e Investigación: En tanto se implementan las Áreas de Formación Docente, Innovación e Investigación, excepcionalmente los profesores podrán solicitar licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, para desempeñar las funciones que se requieran en dichas áreas. En eso la duración de la licencia puede ser mayor a lo establecido en el literal a) del artículo 197 del presente reglamento”; siendo procedente expedirla presente Resolución de licencia al personal que se indica en la parte Resolutiva

Que, mediante Expediente Administrativa N° 3515739- 2024 de fecha 26.11.2024, la Directora de la I.E.I “Niño Divino” solicita la Reincorporación de la Mg. **BETETA BUSTAMANTE, JENNY IRENE**, identificado con DNI 20023461, quien solicita su Reincorporación a su centro de labores a partir del día 10 de diciembre del 2024, Renunciando a su Licencia Sin Goce de Haber mediante, RD. N° 003600-2024, donde se le concede desde el 07/06/2024 al 31/12/2024.

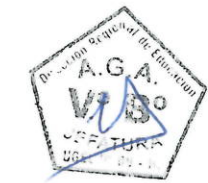
Que, mediante la Resolución Directoral N° 003879-2024 de fecha 11 de julio del 2024, se resuelve aprobar contrato por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el Personal al docente, a favor de la Lic. **JULIA MARIBEL ESPINOZA NUÑEZ**, en el cargo de profesor en la Institución Educativa Inicial “Niño Divino”-Santa María, en la modalidad de EBR Inicial, en el código de plaza N° 741891215617, a partir del 21.06.2024 al 31.12.2024

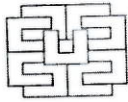
Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 4209-2024 -EAP-JAGA-UGEL-09-H;

WWW.DGEL.HUaura.GOV.PE

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosado N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, de conformidad con la Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial, “Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024”, Ley 27444 Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º MODIFICAR LA RD N° 003600-2024, que CONCEDE LA LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACION, por motivos PARTICULARES, a favor de la Mg: BETETA BUSTAMANTE, JENNY IRENE, por haber presentado su expediente de incorporación a su Institución Educativa Inicial “Niño Divino”-Santa María, en la modalidad de EBR Inicial, en el código de plaza 741891215617.

| DICE : | DEBE DECIR |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Vigencia : 17.06.2024 al 31.12.2024 | Vigencia : 17.06.2024 al 09.12.2024 |
| Días Totales : 198 Días | Días Totales : 176 Días |

ARTÍCULO 2º DAR POR CULMINADO la Resolución directoral N° 03879-2024, a partir del 09 de diciembre del 2024, el contrato a favor de la profesora: ESPINOZA NUÑEZ, JULIA MARIBEL, Institución Educativa Inicial “Niño Divino”-Santa María, en la modalidad de EBR Inicial, en el código de plaza 741891215617, por la incorporación de la Titular de la Plaza.

ARTÍCULO 3º INCORPORAR, a partir del 10 de diciembre del 2024, a la Mg. BETETA BUSTAMANTE, JENNY IRENE, con DNI N° 10560715 en el cargo de PROFESORA, con CUARTA ESCALA MAGISTERIAL y con Jornada Laboral de 30 Hrs. PEDAGOGICA, en el código de plaza 741891215617

ARTÍCULO 4º DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento administrativo General”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

ARTÍCULO 5º Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mg. **CELEDONIO ALEMAN CRUZ**
Director del Programa Sectorial III
UGEL N° 09 – Huaura



www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosado N° 193 – Hualmav – Huaura – Perú